



Lugar maranceño.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Se hizo tambien relacion de la copia de diligencias de Mozo
nena de la Rambla de Alburon que dieron principio en
veinte y uno de septiembre, de mill setecientos quarenta y nueve
executada con asistencia del señor D. Diego Mamiel Messia
Intendente Correo que fue de esta Capital, Cavallero y
Comisario, y Excmo. nombrado, y ante D. Pedro Fajardo
Cabezon Es.^{ro} mayor del; Tuvimos de dos copias de
las diligencias de reconocimiento y comprobacion de Mozo
nes del termino divisorio de esta dha Ciudad con la de Oxihue
la, autorizada por Sr.^o Xedon de Balaguer Es.^{ro} del
Numero y Juzgado de ella, en fecha diez y ocho de Mayo, y
veinte y tres de Abril de año pasado, mill setecientos y
cuenta y siete, que se hallan en el Libro de Cartas y
de dho año, y aquella en el Legajo de Marones; De todo
lo qual se entere a la Ciudad; Habiendolo oido, y confiado
largamente con la reflexion que se requiere; deseando se
practique dha visita como lo tiene resuelto anteriormente,
y se ha mandado por exte.^o en la ultima Residencia que
expresa dha provision; suplico al señor Correo de
viva providencia se promueva esta operacion sin perdida
de tiempo; Y quando su Señoria tubiere algun reparo